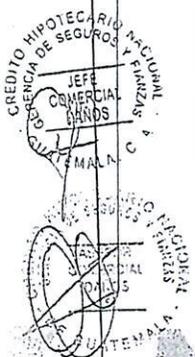


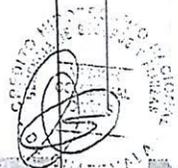
EQUIPO ELECTRÓNICO

1.	ASEGURADO	UDAF DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-	
2.	DIRECCION	5A. AVENIDA 8-78 ZONA 9, GUATEMALA	
3.	NIT	82633622	
4.	UBICACIÓN	Sede Central y Ubicaciones en toda la república de Guatemala, según listado proporcionado por el -MIDES-	
5.	VIGENCIA	Del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024	
6.	COBERTURA	Contra riesgo de equipo electrónico por causa externa y que no esté específicamente excluido en las condiciones generales y particulares de la póliza, contra daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita e imprevista de forma tal que necesitaran remarcación o reemplazo, incluyendo pero no limitando a riesgo de incendio, terremoto, temblor y/o erupción volcánica, inundación debido a cualquier causa y Riesgo de la Naturaleza.	
7.	INTERES	Toda propiedad del asegurado en lo relativo a equipo electrónico para procesamiento de datos, incluyendo hardware y equipo auxiliares, propiedad de terceros al cuidado, custodia y control del Asegurado o por el cual se considere responsable únicamente cuando los equipos se encuentre dentro de las ubicaciones del asegurado, todo como mejor descrito en los listados proporcionados por el MIDES.	
8.	SUMA ASEGURADA	Cobertura	Monto Q.
		Equipo Electrónico	13,351,801.46
		Total	13,351,801.46
Según listado proporcionado por el asegurado.			
Sub-limite de robo por forzamiento de ladrones y/o atraco de: Q200,000.00			
9.	DEDUCIBLES	Todos los siguientes deducibles serán aplicables en toda y cada una de las pérdidas:	
		Cobertura	Importe
		Riesgos de la naturaleza	2% de la suma asegurada de cada equipo, con un mínimo de Q 1,000.00
		Cobertura Básica Equipo Electrónico	10% sobre la pérdida final indemnizable, mínimo Q 1,000.00



EQUIPO ELECTRÓNICO

		Robo por forzamiento de ladrones y/o atraco	15% de la pérdida final ajustada con un mínimo de Q 2,500.00.
		Otros Riesgos	Q. 1,000.00 en cada siniestro
10.	CONDICIONES ESPECIALES	<p>Este seguro queda sujeto a todos los términos, condiciones exclusiones y limitaciones de la póliza original, incluyendo pero no limitando a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cláusula de cancelación de acuerdo a póliza original más 30 días de aviso por escrito; • Cláusula de exclusión de los problemas relacionados al reconocimiento electrónico de fecha Y2K; • Cláusula de proporción indemnizable NMA 348 o equivalente; • NMA 1622 cláusula de exclusión de contaminación radioactiva y ensamblajes nucleares; • Cláusula de reconocimiento electrónico de fecha EDRC (a) NMA 2800 o equivalente junto con el endoso de información electrónica B NMA 2915 o a ser acordado. • LPO cláusula de definición de la ocurrencia de la pérdida (cláusula de 72 horas). • NMA 2912 cláusula de clarificación de los peligros de la información tecnológica. • NMA 1685 clausula no. 3 de filtración industrial, polución y contaminación. • Los riesgos de la naturaleza incluyen pero no están limitados a: terremoto, erupción volcánica, temblor, ciclón, huracán, tornado, vientos tempestuosos, granizo, inundación, daños por agua, o maremoto inundación amplia. 	
11.	EXCLUSIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Daños que resulten en fusión y fisión nuclear; • Contaminación, polución y contaminación radioactiva • NMA 2919 endoso de exclusión de guerra y terrorismo • exclusión de asbestos • MPA, SYND 2791 cláusula de exclusión (absoluta) de microorganismos • NMA 2962 exclusión de materiales: biológicos, o químicos o bioquímicos • NMA 2801 cláusula de reconocimiento electrónico de la fecha EDRC (a) junto con el endoso "b" de información electrónica NMA 2915 • NMA 2560 exclusión de derrame y/o polución y/o contaminación y gastos de limpieza, endoso de 	



EQUIPO ELECTRONICO

		<p>limitaciones adicionales, el límite de la cláusula v no aplicara</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Se excluye la falta de suministros básicos de agua, energía, gas ◦ NMA 464 cláusula de exclusión de actos de guerra, guerra declarada o no, guerra civil, revolución, derrocamiento y asunción al poder por gobiernos de facto ◦ Exclusión total o absoluta de cualquier evento, situación, pérdida o fortuito que pudiera tener su origen, causa próxima o remota en el cambio de milenio y2k ◦ Exclusión de terrorismo y sabotaje ◦ Exclusión de todo tipo de responsabilidad civil ◦ Uso y desgaste como en la póliza original ◦ Desaparición misteriosa ◦ Infidelidad de empleados ◦ Excluyendo cobertura para equipo móvil y portátil ◦ Excluye falla de aprovisionamiento de la corriente ◦ Exclusión de riesgos cibernéticos 										
12.	SUBJETIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Todos los cambios y modificaciones que se efectúen durante el término de la cobertura deberán de ser previamente aprobados por el departamento de seguros y previsión del CHN. ◦ Sujeto a que todo el equipo electrónico cuente con su sistema de protección contra irregularidades en el voltaje (UPS) y los mismos deberán estar en buen funcionamiento ◦ Sujeto a que el equipo debe estar siempre bajo custodia y control del asegurado. ◦ Informar el tipo de mantenimiento que se le da al equipo objeto de la cobertura y que empresa se lo da. ◦ Aviso y notificación inmediata de siniestros al Departamento de Seguros y Previsión del CHN. 										
13.	DESGLOSE DE PRIMA	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #cccccc;">RESUMEN DE PRIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMA NETA</td> <td style="text-align: right;">Q123,253.58</td> </tr> <tr> <td>GASTOS</td> <td style="text-align: right;">Q6,162.68</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td style="text-align: right;">Q15,529.95</td> </tr> <tr> <td>PRIMA TOTAL</td> <td style="text-align: right;">Q144,946.21</td> </tr> </tbody> </table> <p>Son: Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis quetzales con 21/100</p>	RESUMEN DE PRIMA		PRIMA NETA	Q123,253.58	GASTOS	Q6,162.68	IVA	Q15,529.95	PRIMA TOTAL	Q144,946.21
RESUMEN DE PRIMA												
PRIMA NETA	Q123,253.58											
GASTOS	Q6,162.68											
IVA	Q15,529.95											
PRIMA TOTAL	Q144,946.21											



[Handwritten Signature]
Dora Eunice Rosales Barrios
TECNICO III
SUB-DIRECCION DE COMPRAS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

[Handwritten Signature]
Lidia Olga Jhoniffer Baeza Velazquez
Subdirectora de Compras
Ministerio de Desarrollo Social
GUATEMALA, C.A.

0000154

EQUIPO ELECTRÓNICO

14.	FORMA DE PAGO	Un solo pago contra presentación de factura.
15.	VÁLIDEZ DE LA OFERTA	Quince (15) días contados a partir de la fecha y sujeto a no siniestros ocurridos o reportados.
16.	OBSERVACIONES	El valor de la prima cotizada no contempla comisión de Intermediario de seguros por ser negocio directo con El Departamento de Seguros y Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Guatemala, 18 de marzo de 2024


 Carla Elizabeth Vicente Beteta
 Asesor Comercial Daños a.i


 Eder Gerardo Ampérez Fuetes
 Jefe Comercial de Daños

0000186